



Rosario, 12 JUN 2020

VISTO el Expediente ID 8.109.626, relacionado con la segunda evaluación del desempeño docente y propuesta de renovación en el marco de la Ordenanza N° 1182 de la Lic. Fabiana María RIVA, como Profesora Adjunta, con TRES (3) Dedicaciones Simples, en la asignatura Administración de Recursos, de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 719/2016, se aprobó la Primera Evaluación de la Lic. Fabiana María RIVA, con carácter FAVORABLE.

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 299/2019, se designó la Comisión Evaluadora para realizar la Segunda Evaluación de la mencionada Docente.

Que la misma analizó la documentación y los antecedentes pertinentes, y calificó el desempeño de la Lic. Fabiana María RIVA, como SOBRESALIENTE.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó lo actuado y aconsejó la aprobación del dictamen de la Segunda Evaluación, con carácter FAVORABLE y la propuesta de renovación de la designación de la Lic. Fabiana María RIVA.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora, con carácter FAVORABLE, correspondiente a la Segunda Evaluación (Ordenanza N° 1182).

ARTÍCULO 2°.- Proponer la renovación de la designación de la Lic. Fabiana María RIVA, como Profesora Adjunta, con TRES (3) Dedicaciones Simples, en la asignatura Administración de Recursos, de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo período de SIETE (7) años, en la Facultad Regional Rosario, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

067

UTN
FRRo
JS

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico